



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

<u> X </u> URBANO	<u> </u> RURAL
-------------------	-------------------

Nº DE CERTIFICADO
04-028
Fecha de Aprobación
04.02.2010
ROL S.I.I.
1232-39

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 411 fecha 30.12.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº411 De fecha 30.12.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 20.18 m2
 Ubicada en LA CONQUISTA Nº1761 LAS COMPANIAS - LA SERENA
 Lote Nº 27 manzana 1 localidad o loteo EL LIBERTADOR III
 Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELIANA RETAMAL MUÑOZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



**JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.**

JBM / CEC